

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 16

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 241 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Antonia Cepas Duque contra Coordinadora de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid y “Cigal Centro Especial de Empleo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 18 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, doña Antonia Cepas Duque, frente a Coordinadora de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid, “Solidea Magna, Sociedad Limitada”, y “Cigal Centro Especial de Empleo, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Pedir día y hora al secretario encargado de la agenda programada quien facilita el día 16 de diciembre de 2011, a las nueve y cincuenta horas, para celebrar la comparecencia prevista en el artículo 285 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer las partes en calle Princesa, número 3, con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Coordinadora de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid y “Cigal Centro Especial de Empleo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.530/11)